

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 800.000 euros para Escuelas Taller de Empleo dirigidas a menores de 25 años desempleados

Los proyectos, con una duración de entre 6 y 10 meses, serán promovidos por entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro

Viernes, 03 de julio de 2015

El Servicio Navarro de Empleo va a destinar 800.000 euros para la realización de Escuelas Taller de Empleo de Garantía Juvenil, dirigidas a menores de 25 años desempleados (o de 30 si tienen discapacidad), y que sean promovidas por entidades locales, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.



El Gobierno subvencionará Escuelas Taller de Empleo dirigidas a menores de 25 años desempleados.

La convocatoria, publicada hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#) (nº 128, de 3 de julio), se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, y tiene como objetivo mejorar la tasa de empleo de este colectivo, mediante la mejora de la cualificación profesional, el fomento de la contratación laboral y la orientación individualizada.

En línea con estos objetivos, las Escuelas Taller de Empleo de Garantía Juvenil son programas que tienen por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la cualificación con un trabajo productivo con el fin de promover su inserción laboral.

Según establecen las bases, las Escuelas Taller se dirigen a personas menores de 25 años (o de 30 si tienen reconocida una discapacidad igual o superior al 33%), en situación de desempleo y que estén inscritas como demandantes de empleo en el SNE así como en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los proyectos podrán ser promovidos por entidades locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes; asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Navarra; y agrupaciones de ambas con empresas que faciliten a los participantes prácticas laborales en estas últimas y un compromiso de inserción laboral posterior. Tendrán una duración de entre 6 y 10 meses, y en ellos se

desarrollarán obras o servicios de utilidad pública o de interés social, que permitan al alumnado la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional para el empleo recibida, favorezcan su inserción laboral.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 3 de agosto, y deberá realizarse en el registro del SNE o en cualquiera de los lugares previstos por la ley. Los proyectos deberán comenzar como muy tarde el 1 de octubre de 2015.

La selección del alumnado trabajador irá precedida de una preselección realizada por el SNE, con un mínimo de 3 candidatos por puesto, que será remitida a la entidad promotora para que realice la selección definitiva.

Formación y prácticas laborales

El contenido del programa incluirá una etapa formativa, de al menos el 25% de la duración total del proyecto, en la que el alumnado recibirá formación profesional para el empleo adecuada a la ocupación que vaya a desempeñar; y una etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, de al menos el 50% del tiempo total del proyecto, en la que el alumno trabajador realizará la obra social prevista. Además se impartirá formación complementaria en informática y nuevas tecnologías, sensibilización ambiental, igualdad de género, emprendimiento e innovación y prevención de riesgos laborales. Igualmente, el alumnado recibirá durante todo el proceso orientación y asesoramiento enfocados a la búsqueda activa de empleo.

Los participantes recibirán durante la etapa formativa el 75% del salario mínimo interprofesional y del 100% del mismo durante la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional. La subvención de cada proyecto se destinará a sufragar dichos costes laborales (incluidas las cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador) y a financiar parcialmente los costes laborales del personal directivo, docente y de apoyo, medios didácticos, y material escolar y de consumo.